LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 8 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1334**

Plantea Ernesto Cuevas eliminar las diputaciones plurinominales

- Presenta el legislador la iniciativa de reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado para que el Congreso sea integrado sólo por 30 diputados electos por mayoría relativa.

El diputado Ernesto Cuevas Hernández presentó una iniciativa que busca reformar el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, para señalar que el Congreso del Estado se compondrá por 30 diputados electos por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales y de esta manera se eliminarían las 20 diputaciones plurinominales que actualmente existen.

En la segunda sesión ordinaria del Congreso del Estado, el legislador subrayó que quitar las diputaciones plurinominales es una medida que abonaría a que los partidos políticos sean más selectivos en sus listas de candidatos.

Lo cual servirá además para elevar el nivel de debate y alcanzar un mayor número de acuerdos en la actividad legislativa, añadió.

Explicó que cada diputado local, genera un gasto de más de 15 millones de pesos anuales, integrando salario, demás beneficios y gastos, lo que al eliminar dichas diputaciones, se estaría ahorrando más de 300 millones de pesos anuales del presupuesto público.

“Bien puede ser destinado este ahorro para beneficios en servicios a la sociedad veracruzana a la cual nos debemos y servimos, reduciendo con ello el gasto público y malas prácticas partidistas” abundó.

En su intervención, el diputado dijo que el sistema de representación proporcional también conocido como de escrutinio plurinominal, es un sistema electoral en el que el porcentaje de votos que reciben los partidos políticos determina el número de escaños que les son asignados en las asambleas legislativas.

Expuso que este sistema se distingue del de representación directa porque casi todos los partidos políticos son representados en el cuerpo legislativo sin ser electos de forma directa por el electorado, sin importar que no obtengan mayoría relativa en ningún distrito electoral.

Es por ello que se le ha combatido de tal forma en nuestro sistema general de elección, que se considera innecesario su utilización en esta sociedad actual e informada.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/